



RESOLUCION R-Nº 0328-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2025

Expte. Nº 230/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 02/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra en esta actuaciones mediante la cual establece un orden de mérito y aconseja la designación del único postulante inscripto.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno Santiago José CAPELLA, DNI Nº 31.253.826, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Santiago José CAPELLA, DNI Nº 31.253.826, como Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la T.E.U. Elsa Mariana BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA